

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 972 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas al número 972 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Javier Maroto Ramírez y como denunciados don Dorín Calu, don Marius Ciolac y doña Iona Alexandra Butescu, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a don Dorín Calu, don Marius Ciolac y doña Ioana Alexandra Butescu, como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y a que indemnicen a “Alcampo” en la cantidad de 216,40 euros, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Ciolac, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.776/10)